



AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha Tres (3) de Abril de dos mil Diecinueve (2019), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar a **ARMANDO JOSE CUELLO DAZA**, con cedula N° **10089612**, sobre el contenido del auto No. **008 del 15 de Marzo 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CONTRA ARMANDO JOSE CUELLO DAZA,"** cuya parte resolutive se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA - Nit.892.115.314-9, y en contra de **ARMANDO JOSE CUELLO DAZA**, con cedula N° **10089612**, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS, (\$479.191) M.L.**, por concepto de no pago de las facturas de tasa por uso de agua, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele en su totalidad, mas las costas del presente procedimiento coactivo.

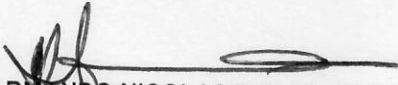
ARTICULO SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto, para cancelar la suma indicada, más los interés liquidados hasta el momento en que se haga efectivo el pago, el cual debe depositar en la cuenta Depósitos judiciales número 440019196301 del Banco Agrario, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Nit.892.115.314-9 Concepto Cobro Coactivo; o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar al ejecutado del presente mandamiento de pago, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Tres (3) de Abril de dos mil Diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor